*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 3, al que se le remitirán. Hágase saber al Tribunal de Trabajo nº 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI